



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 ABR 2022

VISTO:

El OF. RE (DGA) Nº 11-1-A/53., de fecha 19 de Abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, mediante OF. RE (DGA) Nº 11-1-A/53., de fecha 19 de Abril del 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Embajador Carlos Alberto Chocano Burga, realiza la invitación al Gobernador Regional de Tumbes, a fin de asistir al próximo Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú- Ecuador, a llevarse a cabo el día Viernes 29 de Abril del 2022, en la ciudad de Loja de la República del Ecuador y que han acordado celebrar los Gobiernos del Perú y Ecuador.

Como es de conocimiento, el Gabinete Binacional con Ecuador constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con ese país, sobre la base de una agenda común orientada al desarrollo integral y sostenible y con la creación de una estructura de coordinación que involucra la participación de los Jefes de Estado, ministerios y autoridades de ambos países.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abg. **RAYNER CASTRO ARBAÑIL**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 28 al 30 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en razón a que el suscrito viajará a la República del Ecuador, por Comisión de Servicios, a fin de asistir al próximo Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú- Ecuador, a llevarse





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 ABR 2022

a cabo el día Viernes 29 de Abril del 2022, en la ciudad de Loja de la República del Ecuador. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 28 al 30 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en razón a que el suscrito viajará, por Comisión de Servicios, a la República del Ecuador, a fin de asistir al próximo Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, a llevarse a cabo el día Viernes 29 de Abril del 2022, en la ciudad de Loja de la República del Ecuador, que han acordado celebrar los Gobiernos del Perú y Ecuador; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, mientras dure mi ausencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)